

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 73/2001

En la ciudad de VIEDMA, capital de la Provincia de Río Negro, a los **once días del mes de octubre de dos mil uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2339/01, el Intendente Municipal de General Conesa, dispone asueto administrativo el día 15 de octubre de 2001, en el ámbito de ese Municipio, con motivo celebrarse un nuevo aniversario de esa localidad.

Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno declarar asueto judicial, con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de esa localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) DECLARAR ASUETO JUDICIAL con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de GENERAL CONESA, el días 15 de octubre de 2001.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia.